ADENDA No. 02

LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-035-2026

OBJETO*:* ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA

EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de los principios de responsabilidad, selección objetiva y publicación de los actos, consagrados en el artículo 25 y siguientes de la Ley 80 de 1993, procede a modificar parcialmente el contenido del **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO** y algunos de sus anexos del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-0035-2026,** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA**", respecto de condiciones, técnicas y económicas.

Que, mediante la plataforma **SECOP II** el día 06 de julio de 2026, se dio **APERTURA** formal al proceso de selección **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-035-2026,** mediante la publicación de pliego de condiciones definitivo y **RESOLUCIÓN ICA No**. **00013278 de** 06 de julio de 2026, ahora bien, dentro del cronograma de actividades del proceso se estipuló como fecha límite para presentación de observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones definitivo, hasta el día 08 de julio de 2026.

Que se emitió **ADENDA No. 01**, el día 14 de julio de 2024, mediante plataforma SECOP II, en la cual la entidad **MODIFICA PARCIALMENTE**, el cronograma de actividades establecido en el **NUMERAL 1.14** del **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**, del proceso de selección **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-035-2026,** de acuerdo a lo solicitado por la **SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO** en su calidad de **COMPONENTE ESTRUCTURADOR,** la cual mediante **MEMORANDO SINAD No. 20263015812** de 14 de julio de 2026 solicitó al Grupo de Gestión Contractual ampliar el término de respuesta a las observaciones allegadas al proceso de la referencia hasta el 16 de julio de 2026.

Que la entidad profirió respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO** y sus anexos, mediante los formularios de respuesta debidamente publicados en plataforma SECOP II, los días 16 y 17 de julio de 2026, en la cual se acogieron algunas solicitudes, y en consecuencia, la **SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO** en su calidad de **COMITÉ ESTRUCTURADOR – COMPONENTE TECNICO ECONOMICO,** procede a solicitar mediante **MEMORANDO SINAD No. 20263016216** del 17 de julio de 2026, al Grupo de Gestión Contractual, expedición de adenda para efectuar los respectivos ajustes al Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos.

Que la entidad procede a efectuar los ajustes solicitados al Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-035-2026,** con el fin de establecer reglas claras y objetivas, acorde con los principios de transparencia, responsabilidad, publicidad, economía y selección objetiva que orientan la contratación estatal, asegurando así además que todos los interesados cuenten con información clara y oportuna para la preparación de sus ofertas, sin que dicha modificación afecte los principios de igualdad y libre concurrencia que rigen el proceso de selección.

Que, en consecuencia, de lo anterior, la entidad resuelve:

PRIMERO. – MODIFICAR EL NUMERAL 1.8.1. "CÓDIGOS UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR", del **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**, de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-035-2026,** en el cual se incluyen los 3 códigos UNSPSC, que se encuentran resaltados y que has sido aceptados por la entidad y por tanto dicho requisito quedará así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
41	10	24	00	Equipo de calefacción y secadores para laboratorio
41	10	38	00	Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio
41	10	39	00	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
41	10	42	00	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
41	10	44	00	Equipo de incubación de laboratorio
41	10	46	00	Hornos de laboratorio y accesorios
41	10	53	00	Sistemas de electroforesis y transferencia para laboratorio y suministros
41	10	55	00	Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos nucleicos
41	10	56	00	Productos secuenciadores de ácido desoxirribonucleico (ADN)
41	10	59	00	Bibliotecas y material relacionado
41	11	17	00	Instrumentos y accesorios de visión y observación
41	11	22	00	Instrumentos de medida de temperatura y calor
41	11	58	00	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41	11	62	00	Suministros y equipo para lugares de tratamientos de pacientes
41	12	24	00	Instrumentos de laboratorio
42	28	15	00	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
45	12	15	00	Cámaras

SEGUNDO. – MODIFICAR EL NUMERAL "3.3.2.1. EXPERIENCIA GENERAL", del Pliego de Condiciones Definitivo, de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-035-2026,** en consecuencia de la modificación anterior, en la cual se incluyen los 3 códigos UNSPSC, que se encuentran resaltados y que han sido aceptados por la entidad y por tanto, dicho requisito quedará así:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Para oferentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, la experiencia requerida para presentar oferta será verificada en el Registro Único de Proponentes (RUP), hasta cuatro (4) contratos registrados. Dichos contratos deberán contener al menos un código UNSPSC correspondiente al ítem o ítems para los cuales presenta propuesta, de conformidad con los códigos establecidos en el numeral 1.8.1. Códigos UNSPSC del objeto a contratar y el Anexo fichas técnicas LP equipos.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
41	10	24	00	Equipo de calefacción y secadores para laboratorio
41	10	38	00	Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio
41	10	39	00	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
41	10	42	00	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
41	10	44	00	Equipo de incubación de laboratorio
41	10	46	00	Hornos de laboratorio y accesorios
41	10	53	00	Sistemas de electroforesis y transferencia para laboratorio y suministros
41	10	55	00	Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos nucleicos
41	10	56	00	Productos secuenciadores de ácido desoxirribonucleico (ADN)
41	10	59	00	Bibliotecas y material relacionado
41	11	17	00	Instrumentos y accesorios de visión y observación
41	11	22	00	Instrumentos de medida de temperatura y calor
41	11	58	00	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41	11	62	00	Suministros y equipo para lugares de tratamientos de pacientes
41	12	24	00	Instrumentos de laboratorio
42	28	15	00	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
45	12	15	00	Cámaras

La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total de la oferta presentada. (…)"

TERCERO. – MODIFICAR PARCIALMENTE, el numeral "***1.9. ALCANCE DEL OBJETO"***, del **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**, de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-035-2026,** el cual quedará así:

"(…) El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el pliego de condiciones definitivo y aquellas relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. (…)".

CUARTO. - MODIFICAR EL NUMERAL 3.3.1.8. "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO", del **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**, de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-035-2026,** el sentido de incluir opciones adicionales a los perfiles de formación exigidos, apartes que se encuentran debidamente resaltados; requisito que quedará así:

"(…)
3.3.1.8.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO INTERVENCIÓN METROLÓGICA CALIBRACIÓN, CALIFICACIÓN O VALIDACIÓN SEGÚN CORRESPONDA (REQUISITO HABILITANTE)

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar que cuenta mínimo con el personal para intervención metrológica de los ítems que requieran, se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de las hojas de vida y los soportes y documentos que sustentan la misma. (Requisito habilitante).

Se hace necesario que el proponente allegue junto con su oferta la hoja de vida de los siguientes perfiles, con el fin de verificar que el personal ofertado cuente con la capacidad y experiencia necesaria para la intervención metrológica de los equipos del proceso. (Requisito habilitante).

Los oferentes deben contar con mínimo un (1) profesional o técnico o tecnólogo de nómina o contratista de la empresa que realizará el servicio por ítem ofertado para que presten el servicio de calibración y/o calificación y/o caracterización de los equipos, dicho servicio se deberá prestar in situ en todos los lugares de entrega de los equipos.

El proponente deberá allegar junto con su oferta, la respectiva hoja de vida del personal propuesto con el cumplimiento de los siguientes requerimientos:

Formación: *Profesional o Técnico o tecnólogos en: Biomedicina o electrónica o electricidad o mecatrónica o mecánica o industrial o diseño e integración de automatismo metrológico o Ingeniero Químico o Químico o ingeniería en mantenimiento industrial hospitalaria o tecnólogo aseguramiento metrológico industrial o Técnico electricidad industrial o Tecnólogo en instrumentación y control de procesos o automatización industrial o aseguramiento metrológico o Mantenimiento electrónico o instrumentación industrial o instrumentación y control de procesos industriales.*

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia del diploma de grado y/o copia del acta de grado y copia de la tarjeta o matrícula profesional con su respectiva certificación de vigencia.

Así mismo, deberá allegar copias de hasta cuatro (4) certificados de formación: certificado que evidencie formación en aseguramiento metrológico, certificado de incertidumbre de la medición, certificado de formación en masas y balanzas, certificado de formación en caracterización de medios isotermos, según magnitud al ítem que corresponda.

Nota: *Para los equipos que requieren calificación únicamente se deberá adjuntar el certificado de aseguramiento metrológico.*

No se aceptan auto certificaciones.

Experiencia: *El oferente deberá anexar las certificaciones que evidencia experiencia general de mínimo cinco (5) años en calibración y/o calificación y/o validación de la línea de equipos ofertados por el proponente para este proceso.*

Las certificaciones de experiencia deberán ser emitidas por las empresas en las cuales han trabajado.

Nota: *Se aclara que el personal de la actividad metrológica debe ser diferente al personal que realiza la instalación reseñado en el numeral 6.3.7.2 Personal requerido para la instalación de los equipos, por lo tanto, en aquellos equipos que se requiera de la instalación y de la actividad metrológica, el proponente debe allegar las hojas de vida diferenciadas e identificando cada personal indicando los ítems para los cuales los técnicos realizaran la intervención.*

3.3.8.2. PERSONAL REQUERIDO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS (REQUISITO HABILITANTE)

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar que cuenta mínimo con el personal que se indica a continuación, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de las hojas de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma. (Requisito habilitante).

Se hace necesario que el proponente allegue junto con su oferta la hoja de vida de los siguientes perfiles, con el fin de verificar que el personal ofertado cuente con la capacidad y experiencia necesaria para la ejecución del proceso. (Requisito habilitante).

Los oferentes deben contar con mínimo un (1) profesional o técnico o tecnólogo de nómina o contratista por ítem ofertado para que presten el servicio técnico y la correcta instalación de los equipos, dicho soporte se deberá prestar en todos los lugares de entrega de los equipos.

El proponente deberá allegar junto con su oferta, las respectivas hojas de vida del personal Propuesto con el cumplimiento de los siguientes requerimientos:

• Técnicos:

*"**Formación**: Profesional o Técnico o tecnólogos en: Biomedicina o electrónica o electricidad o mecatrónica o mecánica o industrial o diseño e integración de automatismo metrológico o Ingeniero Químico o Químico o ingeniería en mantenimiento industrial hospitalaria o tecnólogo aseguramiento metrológico industrial o Técnico electricidad industrial o Tecnólogo en instrumentación y control de procesos o automatización industrial o aseguramiento metrológico o Mantenimiento electrónico o instrumentación industrial o instrumentación y control de procesos industriales.*

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia del diploma de grado y/o copia del acta de grado y copia de la tarjeta o matrícula profesional con su respectiva certificación de vigencia.

Así mismo, deberá allegar copias de los certificados de formación: certificado que evidencie formación en mantenimiento y/o instalación de equipos de laboratorio con relación a los ítems ofertados por el proponente y certificación expedida por la casa matriz o fabricantes que dé cuenta que está formado en la línea de equipos ofertados.

No se aceptan auto certificaciones.

***Experiencia:** El oferente deberá anexar las certificaciones que evidencia experiencia general de mínimo cinco (5) años en mantenimiento y/o instalación de los equipos de laboratorio, debe demostrar dos (2) años en mantenimiento y/o instalación de la línea de equipos ofertados por el proponente para este proceso.*

Las certificaciones de experiencia deberán ser emitidas por las empresas en los cuales los técnicos han trabajado.

***Nota 1**: Las hojas de vida de personal que realizará la intervención de los equipos de laboratorio, se deben presentar con los soportes de formación y experiencia por cada persona.*

***Nota 2:** Los proponentes que no anexen a la propuesta las hojas de vidas de los profesionales o técnicos o tecnólogos; así como tampoco, los soportes de formación y de experiencias no serán habilitados.*

***Nota 3:** Los proponentes que presenten más de una (1) hoja de vida del personal técnico para la instalación de los equipos, deberá indicar en documento independiente, la relación especifica por ítem de los técnicos y/o perfiles ofrecidos con el listado de equipos a instalar.*

Los proponentes que presenten más de una (1) hoja de vida del personal técnico para la instalación de los equipos deberán indicar en un documento independiente, la relación específica por ítem de los técnicos y/o perfiles ofrecidos, junto con el listado de los equipos a instalar. (…)".

QUINTO. - MODIFÍQUESE EL CUESTIONARIO ELECTRÓNICO, "REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES" DE LA PLATAFORMA SECOP II, del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-035-2026,** en el sentido de eliminar el numeral 4.5. que relacionaba: "*Forma de acreditación. El proponente deberá acreditar este requisito mediante la presentación de una descripción técnica de la*

herramienta tecnológica, acompañada del documento que demuestre su propiedad, licenciamiento o derecho de uso, vigente durante la ejecución del contrato.", indicado por error de digitación y el cual no corresponde al presente proceso**.**

SEXTO. - MODIFÍQUENSE los numerales **4.4.1.1.1 GRUPO 1 PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR (40 PUNTOS)** y **4.4.1.1.2 GRUPO 2 PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR (40 PUNTOS)** del **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**, de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-035-2026,** al aclarar en cada grupo si los equipos requieren o no requieren verificación metrológica, de acuerdo a los partes debidamente subrayados, los cuales quedarán así:

"4.4.1.1.1 GRUPO 1 PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR (40 PUNTOS):

EQUIPOS QUE NO REQUIEREN VERIFICACION METROLOGICA:

MANTENIMIENTOS POST VENTA	*FACTOR*	*PUNTAJE*
Mantenimiento a todo costo con los consumibles y repuestos requeridos por equipo ofertado.	*El proponente que ofrezca durante los tres (3) años subsiguientes al vencimiento de la garantía mínima de fabrica un mantenimiento preventivo a todo costo por cada año adicional, obtendrá.*	*30 puntos*
	El proponente que ofrezca durante los dos (2) años subsiguientes al vencimiento de la garantía mínima de fabrica un mantenimiento preventivo a todo costo por cada año adicional, obtendrá.	*20 puntos*
	El proponente que ofrezca durante un (1) año subsiguiente al vencimiento de la garantía mínima de fabrica un mantenimiento preventivo a todo costo por cada año adicional, obtendrá.	*10 puntos*

CAPACITACION PERSONAL AREA DE SOPORTE A LABORATORIOS	*FACTOR*	*PUNTAJE*
Capacitación técnica del mantenimiento del ítem ofertado.	*El proponente deberá realizar una capacitación sobre el mantenimiento del equipo ofrecido para lo cual deberá presentar un cronograma con las fechas y el número de horas requeridas dentro del mismo plazo de entrega del cronograma de instalación de los equipos. Dicha capacitación debería ser brindada por el mismo personal habilitados en el presente proceso de contratación.*	*10 puntos*
	El proponente que NO ofrezca realizar una capacitación sobre el mantenimiento del equipo ofrecido para lo cual deberá presentar un cronograma con las fechas y el número de horas requeridas dentro del mismo plazo de entrega del	*0 puntos*

	cronograma de instalación de los equipos. Dicha capacitación debería ser brindada por el mismo personal habilitados en el presente proceso de contratación.	

4.4.1.1.2 GRUPO 2 PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR (40 PUNTOS):

EQUIPOS QUE REQUIEREN VERIFICACION METROLOGICA:

MANTENIMIENTOS POST VENTA	***FACTOR***	***PUNTAJE***
Mantenimiento a todo costo con los consumibles y repuestos requeridos por equipo ofertado.	*El proponente que ofrezca durante los tres (3) años subsiguientes al vencimiento de la garantía mínima de fabrica un mantenimiento preventivo a todo costo por cada año adicional, obtendrá.*	*15 puntos*
	El proponente que ofrezca durante los dos (2) años subsiguientes al vencimiento de la garantía mínima de fabrica un mantenimiento preventivo a todo costo por cada año adicional, obtendrá.	*10 puntos*
	El proponente que ofrezca durante un (1) año subsiguiente al vencimiento de la garantía mínima de fabrica un mantenimiento preventivo a todo costo por cada año adicional, obtendrá.	*5 puntos*

INTERVENCION METROLOGICA	***FACTOR***	***PUNTAJE***
Servicio de calificación o calibración o caracterización a todo costo por equipo ofertado.	*El proponente que ofrezca durante los tres (3) años subsiguientes al vencimiento de la garantía mínima de fabrica una calificación o calibración o caracterización a todo costo por cada año adicional, obtendrá.*	*15 puntos*
	El proponente que ofrezca durante los dos (2) años subsiguientes al vencimiento de la garantía mínima de fabrica una calificación o calibración o caracterización a todo costo por cada año adicional, obtendrá.	*10 puntos*
	El proponente que ofrezca durante un (1) año subsiguiente al vencimiento de la garantía mínima de fabrica una calificación o calibración o caracterización a todo costo por cada año adicional, obtendrá.	*5 puntos*

CAPACITACION PERSONAL AREA DE SOPORTE A LABORATORIOS	***FACTOR***	***PUNTAJE***
Capacitación técnica del mantenimiento del ítem ofertado.	*El proponente deberá realizar una capacitación sobre el mantenimiento del equipo ofrecido para lo cual deberá presentar un cronograma con las fechas y el número de horas requeridas dentro del mismo plazo de entrega del cronograma de instalación de los equipos. Dicha capacitación debería*	*10 puntos*

	ser brindada por el mismo personal habilitados en el presente proceso de contratación.	
	El proponente que NO ofrezca realizar una capacitación sobre el mantenimiento del equipo ofrecido para lo cual deberá presentar un cronograma con las fechas y el número de horas requeridas dentro del mismo plazo de entrega del cronograma de instalación de los equipos. Dicha capacitación debería ser brindada por el mismo personal habilitados en el presente proceso de contratación.	*0 puntos*

Nota 1: *Recuerde que la adjudicación del presente proceso se realizará por ítems, por lo tanto, para el otorgamiento del puntaje del factor técnico se verificará el ofrecimiento a cada uno de los ítems"*

SÉPTIMO. - MODIFÍQUESE PARCIALMENTE el **ANEXO No. 02 FICHAS TÉCNICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-035-2026,** conforme al documento adjunto a la presente adenda, en los cuales se han aceptado ajustes de descripción técnica de los ítems, se aclara que nuevamente se publica dichas Fichas técnicas del proceso, con la palabra "DEFINITIVAS", para que los oferentes las tengan en cuenta al momento de la facción de la oferta.

OCTAVO. – MODIFÍQUESE el numeral **"3.2.1. Capacidad Financiera y Organizacional",** del **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**, del proceso de selección **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-035-2026,** al aceptarse ajuste en los siguientes indicadores: a) índice de liquidez, b) endeudamiento, c) Índice de cobertura de intereses y d) Rentabilidad en el Activo, por tanto dicho requisito quedará así:

"(…)

I. Indicadores Financieros

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP.

Los Indicadores de capacidad Financiera a solicitar son los siguientes:

INDICADOR	***FÓRMULA***	***VALOR ÓPTIMO***
Índice de Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	*Mayor o igual a 2,9 veces*
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	*Menor o igual a 51%*
Índice de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses}$	*Mayor o igual a 19,7 veces o INDETERMINADO*

El oferente que presente en su RUP el indicador de cobertura de Intereses como INDETERMINADO se considerará como HABILITADO en este indicador

- ***Indicadores de capacidad Organizacional***

Los Indicadores de Capacidad Organizacional solicitados para este proceso son:

Los requisitos habilitantes contemplados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que se deben tener en cuenta para evaluar la capacidad organizacional de los proponentes son:

- ***RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.*** *Utilidad Operacional / Patrimonio: este indicador permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.*

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO.** Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

- *Para tal efecto se evaluará con* ***CUMPLE o NO CUMPLE***

INDICADOR	***FÓRMULA***	***VALOR ÓPTIMO***
Rentabilidad del Patrimonio - ROE	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio\ Total}$	*Mayor o igual a 20%*
Rentabilidad del Activo - ROA	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	*Mayor o igual a 9%*

Nota: *En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el RUP debe ser presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.*

La capacidad financiera del oferente, como requisito mínimo, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) índice de endeudamiento, b) índice de liquidez c) razón de cobertura de Intereses y d) capacidad organizacional, que se revisarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el registro único de oferentes – RUP, el cual se debe adjuntar a la oferta.

La verificación de los indicadores en el caso de Consorcios o Uniones Temporales se realizará calculando el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, el cual se ponderará y se obtendrá un valor consolidado.

Nota: *Para el caso de las propuestas presentadas por proponentes plurales, los índices anteriormente descritos se verificarán o determinarán, según corresponda, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio. Lo interior de acuerdo con los establecido en el numeral 5.4 Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales, Opción 4, del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente. La siguiente es la fórmula aplicable.*[1]

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

NOVENO - Las demás estipulaciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-035-2026,** no son objeto de modificación y/o aclaración alguna y se mantienen en los términos previstos por el mismo.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA. La presente adenda se entenderá perfeccionada con la publicación en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó: Carolina Cepeda- Abogada Grupo Gestión Contractual
Revisión: María Camila Gómez - Abogada Grupo Gestión Contractual
Revisión: Adriana Acevedo – Aspecto económico Gestión Contractual
Vo. Bo: Daniel Alejandro Chaparro – Coordinador Grupo de Gestión Contractual